



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA
XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

RECIBIDO
19 ABR. 2021

ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTE: CPFyAM/282/2021

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES CON PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GESTIONEN E IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL, ASÍ COMO DE SU ADOPCIÓN, A FIN DE EVITAR UNA SOBREPOBLACIÓN O EL SACRIFICIO DE ESOS ANIMALES, PARTICULARMENTE LOS PERROS Y LOS GATOS PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO
RECIBIDO
19 ABR. 2021
151354

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIV; 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, efectuó al expediente citado al rubro; se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 23 de febrero del 2021 fue recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios, la PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GESTIONEN E IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL, ASÍ COMO DE SU ADOPCIÓN, A FIN DE EVITAR UNA SOBREPOBLACIÓN O EL SACRIFICIO DE ESOS



COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ANIMALES, PARTICULARMENTE LOS PERROS Y LOS GATOS. Para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

2.- El día 03 de marzo del 2021 fue turnado a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GESTIONEN E IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL, ASÍ COMO DE SU ADOPCIÓN, A FIN DE EVITAR UNA SOBREPOBLACIÓN O EL SACRIFICIO DE ESOS ANIMALES, PARTICULARMENTE LOS PERROS Y LOS GATOS** radicándose bajo el expediente número 282/2021 en el índice de esta Comisión.

METODOLOGIA.

Las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, misma que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminarían del exhorto presentado, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.

En el apartado Contenido de la proposición con punto de acuerdo que tiene como finalidad el exhorto a las autoridades, se hace una descripción de las propuestas planteadas, en las que se resume su contenido.

En las Consideraciones, los integrantes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, expresan los razonamientos y argumentos de la proposición con punto de acuerdo que tiene como finalidad el exhorto a las autoridades con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

CONSIDERANDOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO. - Que las Comisiones Permanentes unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género: tienen atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 63, 65 fracción XIV, XVIII; 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XIV y XVIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. - Respecto a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GESTIONEN E IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL, ASÍ COMO DE SU ADOPCIÓN, A FIN DE EVITAR UNA SOBREPOBLACIÓN O EL SACRIFICIO DE ESOS ANIMALES, PARTICULARMENTE LOS PERROS Y LOS GATOS PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR** en la parte que nos interesa menciona

CUARTO: Por exposición de motivos entendemos la parte que antecede al texto articulado de las leyes y otras disposiciones normativas, redactadas con estilo característicos no prescriptivo en la que el ciudadano Diputado proponente Ángel Domínguez Escobar, enuncia las razones que han llevado a su redacción en una serie de justificaciones previas en donde precede justamente su referencia, las cuales son las siguientes;

Primero.- Que cada 23 de febrero se conmemora el Día Mundial de la Esterilización Animal, una fecha que tiene una connotación y significado muy especiales para los amantes y defensores de las mascotas a nivel mundial, debido a su importancia en el control de la población de mascotas evitando el sacrificio de animales sanos, así como en el impacto positivo que se genera en la salud y comportamiento de las mascotas.

Segundo.- Que este día fue proclamado por la Human Society Veterinary Medical Association en el año 1995, para ayudar a aumentar la conciencia sobre la necesidad de esterilizar y castrar, para salvar vidas de animales.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Tercero.- Que la esterilización consiste en la extracción quirúrgica de los ovarios y útero (en hembras), así como los testículos (en machos), para evitar la reproducción de crías y camadas.

Cuarto.- Que en este contexto, se estima que un elevado porcentaje de animales abandonados alguna vez tuvieron un hogar, y que posteriormente han sido dejados a su suerte por causas de diversa índole, siendo las más comunes la dificultad económica de mantener su alimentación y vacunas reglamentarias, así como la falta de pericia para adoptar y criar a una mascota como un miembro del grupo familiar. Por ello, resulta importante, la divulgación de información y ejecución de acciones para evitar la sobrepoblación de animales abandonados y control de la natalidad de las especies de perros y gatos, evitando así problemas de salubridad pública y ambiental.

QUINTO.- Analizados todos y cada uno de los puntos que motivan la proposición con punto de acuerdo, presentado por el ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, esta comisión dictaminadora comparte con el sentir del proponente; toda vez que, la implementación de programas sostenibles de esterilización y/o castración es el método más efectivo de abordar las poblaciones de caninos y felinos que han excedido la capacidad de la comunidad de velar por ellas adecuadamente, ahora bien; Sin iniciativas de esterilización y castración, los animales sin hogar a menudo son sacrificados, abandonados o mueren por enfermedad. La esterilización es fundamental para el manejo de la sobrepoblación y de las preocupaciones sobre control de enfermedades.

La esterilización reduce los riesgos de salud para los animales mismos, existen varias condiciones de salud potencialmente fatales y enfermedades transmisibles que los animales pueden contraer o desarrollar como resultado de no ser operados y de la reproducción; por ejemplo la piometra, el TVT o los cánceres reproductivos. Estos riesgos se eliminan cuando el animal es esterilizado o castrado.

En general, los animales que han sido esterilizados a temprana edad viven vidas más largas y saludables, lo que aumenta potencialmente sus esperanzas de vida de entre uno y tres años en promedio para los perros y entre tres y cinco años para los gatos.



COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Por tal motivo esta comisión dictaminadora de Fortalecimiento y Asuntos Municipales una vez que se han analizado, discutido el punto de acuerdo que nos ocupa, determinan declarar procedente la proposición con punto de acuerdo mediante las consideraciones vertidas en el presente, por lo que someten a consideración del Pleno el siguiente;

DICTAMEN

Las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de ésta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, consideran **PROCEDENTE** aprobar en positivo la **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GESTIONEN E IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL, ASÍ COMO DE SU ADOPCIÓN, A FIN DE EVITAR UNA SOBREPOBLACIÓN O EL SACRIFICIO DE ESOS ANIMALES, PARTICULARMENTE LOS PERROS Y LOS GATOS**

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhórtate atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia gestionen e implemente campañas de esterilización animal, así como de su adopción, a fin de evitar una sobrepoblación o el sacrificio de esos animales, particularmente los perros y los gatos.

TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los 570 Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efecto legales correspondientes.

2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-cov2, covid19"



COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Dado en el Recinto Legislativo, del Honorable Congreso del Estado; San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a los 12 días del mes de abril del 2021

COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

MUNICIPALES

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION**



**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO
INTEGRANTE**

**DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPFYAM/282/2021 CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2021.